ACTA DE REINICIO No. 1
CONTRATO No. SG-CD-2023-C0147

Entre los suscritos a saber **AIDA MARGARITA OJEDA VEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.666.942, quien obra en calidad de Secretaria de Educación del municipio de Soledad y supervisora natural del contrato en mención y **KAREN MARGARITA MERIÑO MANGA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.126.241.749, quien obra en representación de la fundación **FUNDACION CONSTRUYENDO AMBIENTE SANO-"FUNDACUSAN"**, identificada con NIT 900.831.621-4, se reúnen en la Secretaria de Educación municipal, con el propósito de suscribir la presente acta de REINICIO al contrato No. SG-CD-2023-C0147, cuyo objeto es la **CONSTRUYENDO VINCULOS AFECTIVOS QUE PROMUEVAN TRANSICIONES ARMONICAS EN EL ENTORNO EDUCATIVO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que entre el Municipio de Soledad y la **FUNDACION CONSTRUYENDO AMBIENTE SANO-"FUNDACUSN"**, identificada con NIT 900.831.621-4, representada legalmente por **KAREN MARGARITA MERIÑO MANGA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.126.241.749, se suscribió el contrato No. SG-CD-2023-C0147, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ML ($300.000.000).**

Que de conformidad con la CLÁUSULA TERCERA del contrato en mención, se establece como plazo del contrato DOS (2) MESES, iniciando su ejecución el día 24 de mayo de conformidad con el acta de inicio.

Que mediante acta de fecha Vientres (23) de junio de 2023, se suspende temporalmente el contrato debido a que los estudiantes, docentes, directivos docentes y personal administrativo de las instituciones educativas se entraban gozando de vacaciones colectivas, reiniciando sus actividades propias el día de hoy 10 de Julio de los corrientes

Que se hace necesario reiniciar las actividades propias del contrato, en las diferentes instituciones educativas del municipio de soledad, por motivo de reanudación del calendario escolar establecido por la ETC soledad mediante Resolución No. 0834 de fecha 28 de septiembre del 2022.

Que a la fecha el contrato se encuentra vigente en ejecución

Que por lo anteriormente expuesto:

ACUERDAN

PRIMERO. REINICIAR las actividades propias del contrato No. SG-CD-2023-C0147 del 2023, en los términos del contrato y las condiciones establecidos en la propuesta a partir de la fecha.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ACTA DE REINICIO No. 1
CONTRATO No. SG-CD-2023-C0147

SEGUNDO: El contratista, queda obligado a adelantar todos y cada uno de los trámites que se deriven de la presente acta de reinicio, entre ellas la modificación de las pólizas que amparan el presente contrato.

Para constancia se firma en el municipio de Soledad a los Diez (10) días del mes de Julio de 2023.

AIDA MARGARITA OJEDA VEGA
Secretaria de Educación Municipal
Supervisora

KAREN MARGARITA MERIÑO MANGA
Representante Legal

Proyectó: Olga Donado Parody- Profesional de Inspección y Vigilancia